

NOTA INFORMATIVA SOBRE VARIOS EPISODIOS DE TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA PRODUCIDOS EN LOS MESES DE MARZO DE 2025 A MAYO DE 2026

Sobre la base de los informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, ha resultado constatado que en los meses de marzo de 2025 a mayo de 2026 se produjeron ocho episodios de TCA, tres de ellos en su modalidad de viento extraordinario y cinco más en la de tornado, adicionales a los ya publicados en anteriores notas informativas.

1. TCA por viento extraordinario

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
1 de enero de 2026	TCA en los siguientes términos municipales de la provincia de Ourense: - Chandrexa de Queixa (código INE 32029). - Manzaneda (código INE 32044). - A Pobra de Trives (código INE 32063). - Vilariño de Conso (código INE 32092).
7 a 13 de enero de 2026 (borrasca Goretti)	TCA en zonas de la mitad norte peninsular. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
28 de abril de 2026	TCA en el término municipal de Córdoba capital (código INE 14021).

Pinchando en este [enlace](#) se accede a un visor geográfico en el que se pueden consultar los mapas de los mencionados episodios de TCA.

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en los términos municipales relacionados (pinchar en los enlaces resaltados), así como en cualquier zona de aquellos códigos postales que abarquen más de un término municipal y en los que, al menos, uno de dichos términos municipales esté incluido en el ámbito geográfico de la TCA.

La escasa afectación generada por estos episodios de TCA no requiere la aplicación del Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:

- a. Los asegurados que aún no lo hubieran hecho deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.

Las entidades aseguradoras podrán utilizar la vía telemática de solicitud de los reembolsos mediante el Servicio “SCCS” que se encuentra disponible a través de TIREA.

2. TCA en forma de tornado

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
10 de marzo de 2025	Tornado en el término municipal de Nerja (código INE 29075) de la provincia de Málaga.
11 de marzo de 2025	Tornado en el término municipal de Sierra de Fuentes (código INE 10177) de la provincia de Cáceres.
27 de diciembre de 2025	Tornado en el término municipal de Marbella (código INE 29069) de la provincia de Málaga.
28 de enero de 2026	Tornado en el término municipal de Porcuna (código INE 23069) de la provincia de Jaén.
9 de mayo de 2026	Tornado en los siguientes términos municipales de la provincia de Cáceres: - Villa del Campo (código INE 10207). - Villanueva de la Sierra (código INE 10211). - Santa Cruz de Paniagua (código INE 10167).

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados que estuvieran situados en los municipios y fechas señalados, así como en cualquier zona de aquellos códigos postales que abarquen más de un término municipal y en los que, al menos, uno de dichos términos municipales esté incluido en el ámbito geográfico de la TCA.

El procedimiento de atención a los asegurados afectados y del posterior reembolso a las entidades aseguradoras de las indemnizaciones que éstas hubiesen adelantado a dichos asegurados será el descrito en el apartado 1 anterior referido a la TCA por viento extraordinario.

Madrid, 2 de julio de 2026